

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *28* de junio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de materiales para teleimpresoras con destino a la Central de Comunicaciones; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

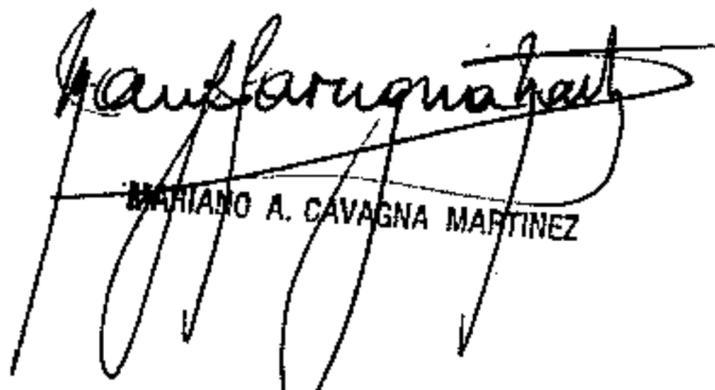
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente, y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 8 y con la habilitación -a todos los efectos- de la feria del mes de julio.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL (A 21.900.000.-), de la siguiente manera:

A 13.000.000.- a la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) y

A 8.900.000.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ